

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000698002
OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00118/ISE/2025/SC)
CENTRO: 41023211 - C.E.I.P. NUEVO C3
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.235.994,75 €
IMPORTE IVA: 1.309.558,90 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 7.545.553,65 €
VALOR ESTIMADO: 6.859.594,23 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00118/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000698002, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de noviembre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000698002 para la contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00118/ISE/2025/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de diciembre de 2025 (PL-467-25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0123202082, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 18 de diciembre de 2025.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y

MANUEL CORTES ROMERO		23/02/2026 13:59:46	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwANEMcL9RvESx6tazrE7yWhoSn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 6.235.994,75 € (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.309.558,90 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 7.545.553,65 € (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

El 19 de diciembre de 2025 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00118/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000698002.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 20 de enero de 2026 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE S246/2025-854116 de 22 de diciembre de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001793081 de 22 de diciembre de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerarse correcta la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA
A33615931	TABLEROS Y PUENTES, SA
A41441122	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.
A36614691	ORECO BALGON, S.A.

Con fecha 27 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 27 de enero de 2026 con referencia de publicación 2026-0001811916.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5, y el anexo I apartado 8 del PCAP, se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo

MANUEL CORTES ROMERO		23/02/2026 13:59:46	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwANEMcL9RvESx6tazrE7yWhoSn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la empresa GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A. La puntuación obtenida por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00118/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000698002, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA €	AMP. PZO. GARANTÍA	OFERTA MEDIOAMBIENTAL				
				JARD.	MAT. PROXIM. (20%)	JEFE PROD.	SEG. DECENAL	JORN. INFORM.
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	5.505.701,23	24 meses	0,20%	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.
- La mejora medioambiental (Jardinería): 0,20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.
- La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico) consistente en adquirir el 20% o más del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.
- Compromiso de adscripción al contrato de un jefe de producción con carácter permanente.
- Compromiso de suscripción de un seguro de responsabilidad decenal, que cubrirá los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación y estructura del edificio y que comprometan su resistencia mecánica, seguridad y estabilidad estructural, por el 100% del importe de adjudicación IVA incluido.
- Compromiso de impartir una Jornada informativa de uso y mantenimiento del centro educativo, por el jefe de obra al equipo directivo del mismo. El contenido de esta jornada incluirá el desarrollo, exposición y demostración del contenido del Libro de Edificio en lo relativo a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones a los usuarios finales del centro. La jornada tendrá lugar tras el acta de recepción de la obra o de ocupación en su caso. Se acreditará por la persona contratista, entre la fecha de recepción y la de aprobación de la certificación final de obra, con la entrega de un certificado firmado por el Director del centro y el Jefe de obra donde se indique la fecha de realización.

MANUEL CORTES ROMERO		23/02/2026 13:59:46	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwANEMcL9RvESx6tazrE7yWhoSn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 5.505.701,23 euros (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.156.197,26 euros (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 6.661.898,49 euros (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 18 meses (DIECIOCHO), desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		23/02/2026 13:59:46	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwANEMcL9RVeSx6tazrE7yWhoSn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERT. ECO.	AMP. PZO. GARANT.	OFERTA MEDIOAMBIENTAL		JEFE PROD.	SEG. DECENAL	JORN. INFOR. M.	TOTAL
				JARD.	MAT. PROXIM. (20%)				
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	49,00	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	100,00
A41441122	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	47,40	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	98,40
A36614691	ORECO BALGON, S.A.	24,60	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	75,60
A33615931	TABLEROS Y PUENTES, SA	21,34	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	72,34